



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA DUQUESA DE PARCENT, 3
29400- RONDA

DECRETO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional para tomar parte en la convocatoria para la constitución de una **BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS** convocada por Decreto de Alcaldía 0492/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, publicada en el B.O.P. Número 33 de 18 de febrero, resueltas las alegaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, el tribunal de selección y la fecha del primer ejercicio de la oposición. Por todo ello, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, **DISPONGO:**

PRIMERO: Desestimar la documentación aportada por Dña Margarita Galán Becerra, al no ajustarse la titulación aportada a los requisitos exigidos en las bases.

SEGUNDO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, www.ronda.es

CUARTO: Hacer público el Tribunal de Selección, compuesto por siguientes empleados públicos:

Presidente Titular: Francisco Ponce Pérez.

Presidente Suplente: José Herrera Raquejo.

Secretaria Titular: Inés Fábregas Cobo.

Secretario Suplente: Jesús Díaz de Lope Díaz Sánchez.

Vocal Titular: Carlos Bueno Guezala.

Vocal Titular: Fernando Martín Sola.

Vocal Titular: Álvaro Paniego Alonso

Vocal Titular: Víctor Manuel González Gil.

Vocal Suplente: Arturo Campos Sánchez de Vivar.

Vocal Suplente: Rafael Acevedo Jiménez.

Vocal Suplente: Encarnación Pose Ruiz.

Vocal Suplente: Enrique Carlos Palma López.

QUINTO: Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo el 30 de abril de 2019 a las 16:00 horas en las instalaciones Palacio de Congresos “Convento de Santo Domingo”, sito en C/ Armiñan nº 1, 29400 Ronda, Málaga.

SEXTO: Asimismo se informa que el desarrollo de la Segunda Prueba (práctica):

-Tendrá una duración de 2 horas y comenzará tras la finalización del primer ejercicio.

-Nivel mínimo de exigencia para superarlo: De carácter obligatorio, consistirá en un supuesto práctico relacionado con el temario compuesto de 5 cuestiones. Cada cuestión tendrá un valor de 0 a 2 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo, quedando eliminado el opositor que no alcance 5 puntos.

-Criterios de corrección:

1. Presenta la resolución de manera correcta, organizada y clara, usa con propiedad el lenguaje técnico y específico propio de la especialidad.
2. Fundamenta la resolución con la normativa vigente, así como con autores y bibliografía actual que realmente hagan referencia al contenido en cuestión,
3. Considera características específicas de trabajadores y entornos de trabajo planteados.

-Material específico que los aspirantes pueden utilizar para el desarrollo de la prueba: Los aspirantes podrán llevar para su uso durante el desarrollo de la Segunda Prueba (práctica): Exclusivamente una Calculadora, quedando excluidos los teléfonos móviles.

Lo manda y firma Alberto Orozco Perujo, Concejal Delegado de Recursos Humanos en Ronda, a fecha de la firma electrónica del documento; lo que firmo como secretaria general, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN